

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 014 -2017-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, **27 ENE. 2017**

VISTO:

El Expediente N° 0201-2017, Informe N° 018-2017-UADI-HH-IGSS, Oficio N° 008-2017-DG-DGGDRH/MINSA, de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, que es la instancia de articulación entre las instituciones formadores de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios, en el marco de las políticas y planes del sector salud y educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre Grado en Salud (SINAPRES), que establece la Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre Grado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre Grado de salud – SINAPRES;

Que, la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA en su Artículo 16°, establece que el Comité Regional de Pre Grado de Salud, conformara subcomités en la Sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda, estos subcomités constituyen en primer nivel o instancia, para la atención y solución de conflictos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 254-2016-D-HH-IGSS, se aprobó la conformación del subcomité docente asistencial hospitalario del Hospital de Huaycán, el mismo que corresponde dar por concluido a partir de la emisión de la presente resolución en atención al Oficio N° 008-2017-DG-DGGDRH/MINSA, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud;

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación presenta la propuesta para conformar el subcomité docente asistencial hospitalario del hospital de Huaycán, con



el objeto de garantizar la continuidad de las funciones, y corresponde mediante acto resolutivo constituir el referido subcomité;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "SUBCOMITE DE SEDE DOCENTE ASISTENCIAL HOSPITALARIO DEL HOSPITAL DE HUAYCAN", integrado por los servidores que se indican:

- | | |
|--|---|
| ➤ Director del Hospital de Huaycan | Presidente |
| ➤ Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación | Secretario |
| ➤ Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento | Miembro |
| ➤ Jefe del Servicio de Medicina | Miembro |
| ➤ Jefe del Servicio de Cirugía – Anestesiología | Representante de Universidades Nacionales |
| ➤ Jefe del Servicio de Gineco – Obstetricia | Representante de Universidades Nacionales |
| ➤ Jefe del Servicio de Pediatría | Representante de Universidades Privadas |

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDO las funciones del Subcomité Docente Asistencial del Hospital de Huaycán, conformado mediante la Resolución Directoral N° 254-2016-D-HH-IGSS.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité conformado en el Artículo 1° de la presente resolución actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidarios de los actos y decisiones que asumen, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas que correspondan e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JLSV/YHF.-
DISTRIBUCION

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () U.A.D.I.
- () Asesoría Legal.
- () O. Comunicaciones.
- () Interesados.
- () Archivo

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
C.M.P. 29506
DIRECTOR